



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación
Didáctica
ASIGNATURA
ORQUESTA Y
BANDA
Curso 2020/21



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que se adquirieron en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria.* Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
- El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	5
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE ____ EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	7
(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	7
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007, Artículo 15)	
4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5)	
5. METODOLOGÍA	11
5.1. METODOLOGÍA EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL	12
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	13
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	13
8. ACCIÓN TUTORIAL	17
9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	17

10. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES.....	20
11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS	20
11.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE EE.PP.	20
11.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO	
11.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE EE.PP.	28
11.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO	
11.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.3. PROGRAMACIÓN DE 3º CURSO DE EE.PP.	36
11.3.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO	
11.3.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.3.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.4. PROGRAMACIÓN DE 4º CURSO DE EE.PP.	44
11.4.1. OBJETIVOS DE 4º CURSO	
11.4.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.4.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.5. PROGRAMACIÓN DE 5º CURSO DE EE.PP.	52
11.5.1. OBJETIVOS DE 5º CURSO	
11.5.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.5.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.5.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
11.6. PROGRAMACIÓN DE 6º CURSO DE EE.PP.	60
11.6.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO	
11.6.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
11.6.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
11.6.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
11.6.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas profesionales, El alumnado tiene edades comprendidas entre los 14 y los 20 años aproximadamente y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

1.4. Consideraciones y medidas en relación con el COVID-19

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el Protocolo COVID-19 del centro.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- 1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
- 9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.*

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- 1. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*
- 2. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
- 3. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
- 4. Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*

5. *Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
6. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
7. *Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
8. *Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
9. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
10. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
11. *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
12. *Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
13. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE ORQUESTA Y BANDA EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Orquesta y Banda tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. *Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
2. *Elaborar criterios personales y razonados sobre cuestiones estéticas a través del trabajo del director o directora y de la experiencia del grupo, que le permitan cumplir con su responsabilidad como intérprete dentro del mismo.*
3. *Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.*
4. *Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.*
5. *Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.*
6. *Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.*

7. *Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.*
8. *Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.*
9. *Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.*
10. *Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.*
11. *Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional.*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Orquesta/Banda tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

1. *Importancia de la afinación previa.*
2. *La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.*
3. *Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.*
4. *Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.*
5. *Desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).*
6. *Desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.*
7. *Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.*
8. *Estudio previo de la «particella», silencio y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora, responsabilidad de anotar las indicaciones, etc.*
9. *Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.*
10. *Trabajo por secciones.*
11. *Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación.*
12. *Valoración del silencio como marco de la interpretación.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las*

enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma *Orden* establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de *Orquesta y Banda* tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso. Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.

2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma. Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.

3. Repentizar una obra de pequeña dificultad. Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas. Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase,...) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos.
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas.
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas.
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos.
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados.

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.
- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores:

Al alumnado que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, fuera de Baza, se le considerarán como justificadas el 50% de las faltas y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

Faltas de asistencia de alumnado afectado por COVID-19

Se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Artículo 15 del Decreto 241/2007)

Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

4.6 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

El alumno/a que no haya superado el curso dispone de una oportunidad para demostrar que ha alcanzado los mínimos exigidos en la programación, mediante una prueba que se realizará durante los primeros días del mes de Septiembre.

En dicha prueba el alumno deberá interpretar aquellas obras que hayan sido trabajadas durante el curso. Este examen constará de dos partes o fases:

1. En la primera, el alumno deberán interpretar su papel de todo el repertorio desarrollado en la asignatura durante el curso. Siendo obligatoria esta prueba para superar la signatura y estando valorada con un 60% de la nota total del examen.
2. La segunda parte del examen será un trabajo de investigación realizado durante el periodo de vacaciones que se entregará al profesor/a en septiembre, sobre su la importancia de su instrumento en la orquesta, banda o cualquier agrupación instrumental a la que haya pertenecido durante el curso académico, teniendo un 40% de la nota del examen de septiembre.

5. METODOLOGÍA

La metodología explica el *cómo enseñar* (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto.

En cada clase se seguirá un criterio de trabajo integrador y progresivo, ya que en estas asignaturas no existen materias que se eliminan sino que son acumulables en función de un fin único que es la interpretación en grupo de una obra musical.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de las clases podrá distribuirse entre los siguientes aspectos:

1. Afinación.
2. Lectura a primera vista de una nueva obra.
3. Trabajo por secciones.

4. Trabajo de afinación, respiración, ataques, golpes de arco, *vibrato*, articulación, ritmo, fraseo, dinámica...
5. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos de la obra.
6. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos de la obra.
7. Perfeccionamiento de la interpretación de obras ya trabajadas técnicamente.
8. Técnicas de escena.
9. Realización y posterior observación y análisis de grabaciones de la práctica instrumental.
10. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para la comprensión del repertorio estudiado.

5.1. ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA EN CASO DE SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE PRESENCIAL

En caso de suspensión de la actividad docente presencial las clases se distribuirá en base a tres bloques: teórico, auditivo-analítico y práctico. Estos bloques articulan la consecución de los objetivos de la asignatura mediante los contenidos desarrollados en ellos de forma no presencial. Las propuestas de trabajo de cada uno de los bloques se llevarán a cabo como alternativa o adaptación de las 10 propuestas para el desarrollo normal de las clases (actividad presencial).

Las clases telemáticas se impartirán manteniendo el horario lectivo previsto para el curso. En caso de que haya dificultades técnicas para trabajar de forma síncrona con un número grande de alumnos/as, se organizarán las clases por tramos y secciones de forma que todo el alumnado tenga un número similar de clases telemáticas.

Bloque teórico:

1. Presentación o investigación sobre el desarrollo de los conjuntos instrumentales a través de la historia.
2. Búsqueda y exposición del trabajo realizado por agrupaciones instrumentales profesionales.
3. Organología de la orquesta/banda.
4. Introducción a la orquestación a través de ejemplos de música orquestal/bandística.

Bloque auditivo-analítico:

1. Análisis del repertorio desde el punto de vista estilístico, estructural e interpretativo.
2. Elaboración y presentación de audiciones comparadas a través de trabajos.
3. Reconocimiento de estructuras sencillas a través de la escucha.
4. Análisis crítico de la interpretación propia, de los compañeros/as y del conjunto como medio para poner en práctica la heteroevaluación y la co-evaluación.

Bloque práctico:

1. Trabajo individual de estudio y lectura a primera vista.
2. Trabajo por secciones.
3. Trabajo de reducción instrumental.
4. Grabación individual o colectiva como herramienta de clase o como sustituto de la audición o concierto público.

Estas propuestas de adaptación metodológica se adecuarán a las características del grupo y del alumnado con el que se trabaje, pudiendo ampliarse, reducirse o modificarse según el profesor/a de la asignatura estime oportuno en pos del cumplimiento de los objetivos y contenidos previstos para la asignatura.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

La clase donde se impartirá la asignatura de orquesta/banda deberá ser grande, amplia, bien acondicionada para albergar a un grupo numeroso de alumnos y alumnas.

En las actividades que se realizarán en clase, se hará uso del piano, del ordenador, de la pizarra, de atriles, de partituras, de libros de texto, lápiz, goma...

Además, será necesario:

- Material para realizar grabaciones de la práctica instrumental.
- Material para realizar audiciones de música.
- Buenas sillas ergonómicas.
- Una tarima para el director o directora.
- Un atril especial para el director o directora.
- Un reloj para controlar el ritmo de trabajo en la clase.
- Altavoces de cierta potencia, metrónomo, afinadores, “laminas decoración”...

Relación de obras: EE.PP. por cursos y opcionalmente por trimestres

A continuación se expone una relación de obras que servirá **como referencia** para el repertorio de las diferentes agrupaciones. No obstante, **podrán sustituirse por otras similares** siempre y cuando ayuden a desarrollar los contenidos expuestos anteriormente y los objetivos propios de cada asignatura.

Obras orientativas para la programación de Banda y Orquesta según las necesidades de asimilación de repertorio, ampliando este si se cumplen los objetivos y contenidos propuestos en la programación.

Orquesta de Cuerda.- Cursos: 1º, 2º y 3º

- The Prince of Denmark's March.....Jeremiah Clarke
- Sarabande de la Suite in D Minor HWV 37.....J. S. Bach
- Tres dances del “Sixième livre de Dancieries”.....Renacimiento
- Canon, del “Canon and Gigue” in D major.....Johan Pachelbel

- Pomp and Circunstance (Marcha Militar nº4).....E. Elgar
- Batalla Imperial IJuan B. Cabanilles Comes
- 6 minuets K164.....W. A. Mozart
- Quintettino “Musica Notturna delle Strade di Madrid”.....L. Boccherini
- España.....Emmanuel Chabrier
- Diferentes albums.....Jeff Manookian

Banda 1º, 2º y 3º Enseñanzas Profesionales

- El Camino Real.....Alfred Reed
- Margot.....Joaquín Turina
- La Máquina de Escribir.....Leroy Anderson
- Maribel.....Ferrer Ferrán
- Irlanda.....Robert W. Smith
- La Tempestad.....Robert W. Smith
- Balada para Saxo Alto y Banda.....Alfred Reed
- Concierto D’amore.....Jacob de Haan
- Moment of Morricone.....Ennio Morricone
- Culloden III.....Julie Giroux
- La Storia.....Jacob de Haan
- Ross Roy Obertura para Banda.....Jacob de Haan
- Lawrence de Arabia.....Maurice Jarre. Arr: Alfred Reed
- La Misión.....Ennio Morricone. Arr: Frank Bernaets
- John Williams in Concert.....Arr: Paul Lavender
- Orfeo de los Infiernos.....J. Offenbach

- Carnaval..... Robert Schumann
- El Tambor de Granaderos Obertura.....R. Chapi
- La Forza del Destino Obertura Arr: Piet Stalmeier..... G. Verdi
- Viejos Camaradas..... Carl Albert Hermann Teike
- Ciclos y Mitos.....Nuno Osorio
- Mountain and Pilatus.....Reinecke

Orquesta de Cuerda 4º, 5º y 6º

- Sinfonía N° 92 Oxford So M.....Joseph Haydn
 1. Adagio-Allegro Spiritoso
 2. Adagio Cantábile
 3. Menuetto: Allegretto
 4. Presto
- Sinfonía N° 35 Haffner Re M.....W. A. Mozart
 1. Allegro con spirito
 2. Andante
 3. Minuetto
 4. Finale Presto
- Danza Húngara N° 17 Fa # Mayor.....Johannes Brahms
- Danza Eslava N° 1 Op. 46.....Antonin Dvorak
 1. Presto
- Danzas Fantásticas Op. 22.....Joaquín Turina
 3. Orgía (Farruca)
- Vals de las Flores – Suite El Cascanueces Op. 71ª.....I. P. Tchaikovsky
- Sinfonía N° 75.....Joseph Haydn

1. Grave - Presto
 2. Poco adagio
 3. Menuetto y Trio
 4. Finale: Vivace
- Marcha Eslava.....Tchaikovsky
 - Reales Fuegos Artificiales.....G. F. Haendel
 1. Obertura
 2. Bourrée
 3. La Paix
 4. La Regouissance
 5. Minuetto
 - Concierto Clarinete N° 1 Op. 73 Fa m.....Carl Maria von Weber
 - En un Mercado Persa.....Albert Ketelbey
 - West Side Story Selección para OrquestaLeonard Bernstein
Arr: Jack Mason Letra: Stephen Sondheim
 - Tritsch-Tratsch-Polka op. 214 Polca La mayor..... Johann Strauss
 - Concierto N° 5 Fam para Cembalo y Orquesta BWV 1056.....Joh. Seb. Bach
 - Concierto Trompeta en Mib Franz Joseph Haydn (1732-1809)
 - Diferentes albums.....Jeff Manookian
 - Música de cine (moonriver, forrest gurmp, piratas del caribel, the lord of the rigns...)

Y las obras que se incluyan según las demandas que se requieran para los Conciertos establecidos de otros años y otros que se establezcan:

NAVIDAD, SEMANA SANTA, PUEBLOS COLINDANTES, ETC.

Medidas a adoptar ante la suspensión de las actividades lectivas presenciales

- **Recursos materiales y técnicos:** Utilización de la plataforma Google Suite. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la**

relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.

- El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
- Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.

8. ACCIÓN TUTORIAL

El profesor tendrá informado tanto a los alumnos como a los padres sobre la programación de la asignatura, los contenidos mínimos a superar y las pruebas a realizar. Así mismo el contacto con los profesores tutores de cada alumno será muy estrecho para el correcto desarrollo de la asignatura y su evaluación.

9. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo

intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones

metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

10. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.
La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.
- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

11. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

11.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE EE.PP

11.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO

La enseñanza de la asignatura de *Orquesta en los seis cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º a 6º)* y *Banda en los dos cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º, 2º y 3º)* tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.

3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.
5. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
7. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1
2	2
3	3
4	4, 6, 7
5	5
6	4, 6, 7
7	4, 6, 7

11.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.

9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
4. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
5. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.

6. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
7. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
8. Estudio previo de la «particella».
9. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
12. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora
13. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
14. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
15. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
16. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
17. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
18. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
19. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
20. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
21. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
22. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
23. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 4
2	4
3	3, 8
4	5
5	6
6	8, 12
7	7, 9
8	8, 11
9	8
10	10, 11
11	10, 11
12	8
13	12
14	8, 11, 12
15	7, 8, 9, 11
16	7, 9, 11
17	8, 11
18	9
19	8, 11
20	8, 9, 10, 11
21	7, 8
22	11
23	12

TERCER TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
4. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
5. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
6. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
7. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
8. Estudio previo de la «particella».
9. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.

10. Trabajo por secciones.
11. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
12. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora
13. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
14. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
15. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
16. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
17. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
18. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
19. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
20. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
21. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
22. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
23. Valoración del silencio como marco de la interpretación.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	4
3	3, 8
4	5
5	6
6	8, 12
7	7, 9
8	8, 11
9	8
10	10, 11

11	10, 11
12	8
13	12
14	8, 11, 12
15	7, 8, 9, 11
16	7, 9, 11
17	8, 11
18	9
19	8, 11
20	8, 9, 10, 11
21	7, 8
22	11
23	12

1.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

La clase donde se impartirá la asignatura de orquesta/banda deberá ser grande, amplia, bien acondicionada para albergar a un grupo numeroso de alumnos y alumnas.

En las actividades que se realizarán en clase, se hará uso del piano, del ordenador, de la pizarra, de atriles, de partituras, de libros de texto, lápiz, goma...

Además, será necesario:

- Material para realizar grabaciones de la práctica instrumental.
- Material para realizar audiciones de música.
- Buenas sillas ergonómicas.
- Una tarima para el director o directora.
- Un atril especial para el director o directora.
- Un reloj para controlar el ritmo de trabajo en la clase.

Relación de obras: La relación de obras de este curso ha sido especificada en el apartado de **MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**, en el que se hace mención a todos los cursos de Orquesta y Banda de las EE.PP. de Música.

11.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes a los **seis cursos (1º a 6º) de las enseñanzas profesionales de Orquesta y a los dos cursos (1º y 2º) de las enseñanzas profesionales de Banda** son los siguientes:

1. **Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso.** Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el

propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.

2. **Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma.** Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.
3. **Repentizar una obra de pequeña dificultad.** Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.
4. **Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. **Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.** Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

11.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)

- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE EE.PP

11.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO

La enseñanza de la asignatura de *Orquesta en los seis cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º a 6º)* y *Banda en los dos cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º y 2º)* tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.
5. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
7. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1
2	2
3	3
4	4, 6, 7
5	5
6	4, 6, 7
7	4, 6, 7

11.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.

3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11

14	8
15	12

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
17. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
18. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
19. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.

20. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
21. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
22. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
23. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
24. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
25. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
26. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12
16	12
17	8, 9, 11
18	7
19	8
20	9
21	8
22	8
23	7, 8
24	11

25	12
26	12

TERCER TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
17. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
18. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.

19. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
20. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
21. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
22. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
23. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
24. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
25. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
26. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12
16	12
17	8, 9, 11
18	7
19	8
20	9
21	8
22	8
23	7, 8

24	11
25	12
26	12

11.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

La clase donde se impartirá la asignatura de orquesta/banda deberá ser grande, amplia, bien acondicionada para albergar a un grupo numeroso de alumnos y alumnas.

En las actividades que se realizarán en clase, se hará uso del piano, del ordenador, de la pizarra, de atriles, de partituras, de libros de texto, lápiz, goma...

Además, será necesario:

- Material para realizar grabaciones de la práctica instrumental.
- Material para realizar audiciones de música.
- Buenas sillas ergonómicas.
- Una tarima para el director o directora.
- Un atril especial para el director o directora.
- Un reloj para controlar el ritmo de trabajo en la clase.

Relación de obras: La relación de obras de este curso ha sido especificada en el apartado de MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, en el que se hace mención a todos los cursos de Orquesta y Banda de las EE.PP. de Música.

11.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes a los **seis cursos (1º a 6º) de las enseñanzas profesionales de Orquesta y a los dos cursos (1º y 2º) de las enseñanzas profesionales de Banda** son los siguientes:

1. **Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso.** Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.
2. **Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma.** Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.
3. **Repentizar una obra de pequeña dificultad.** Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. **Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. **Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.** Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

11.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.3. PROGRAMACIÓN DE 3º CURSO DE EE.PP

11.3.1. OBJETIVOS DE 3º CURSO

La enseñanza de la asignatura de *Orquesta en los seis cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º a 6º)* y *Banda en los dos cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º y 2º)* tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.
5. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
7. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1
2	2
3	3
4	4, 6, 7
5	5
6	4, 6, 7
7	4, 6, 7

11.3.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.

3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11

14	8
15	12

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
17. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
18. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
19. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.

20. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.
21. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
22. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
23. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
24. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
25. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
26. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12
16	12
17	8, 9, 11
18	7
19	8
20	9
21	8
22	8
23	7, 8
24	11
25	12
26	12

TERCER TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
17. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
18. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
19. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
20. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.

21. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
22. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
23. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
24. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
25. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
26. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12
16	12
17	8, 9, 11
18	7
19	8
20	9
21	8
22	8
23	7, 8
24	11
25	12
26	12

11.3.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

La clase donde se impartirá la asignatura de orquesta/banda deberá ser grande, amplia, bien acondicionada para albergar a un grupo numeroso de alumnos y alumnas.

En las actividades que se realizarán en clase, se hará uso del piano, del ordenador, de la pizarra, de atriles, de partituras, de libros de texto, lápiz, goma...

Además, será necesario:

- Material para realizar grabaciones de la práctica instrumental.
- Material para realizar audiciones de música.
- Buenas sillas ergonómicas.
- Una tarima para el director o directora.
- Un atril especial para el director o directora.
- Un reloj para controlar el ritmo de trabajo en la clase.
- Altavoces, metrónomo, afinadores, atriles, material para grabación.

Relación de obras: La relación de obras de este curso ha sido especificada en el apartado de MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, en el que se hace mención a todos los cursos de Orquesta y Banda de las EE.PP. de Música.

11.3.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes a los **seis cursos (1º a 6º) de las enseñanzas profesionales de Orquesta y a los dos cursos (1º y 2º) de las enseñanzas profesionales de Banda** son los siguientes:

- 1. Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso.** Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.
- 2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma.** Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.
- 3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.** Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.

4. **Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. **Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.** Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

11.3.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.4. PROGRAMACIÓN DE 4º CURSO DE EE.PP

11.4.1. OBJETIVOS DE 4º CURSO

La enseñanza de la asignatura de *Orquesta en los seis cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º a 6º)* y *Banda en los dos cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º y 2º)* tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.
5. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
7. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1
2	2
3	3
4	4, 6, 7
5	5
6	4, 6, 7
7	4, 6, 7

11.4.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.

4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
17. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
18. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
19. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
20. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.

21. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
22. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
23. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
24. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
25. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
26. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12
16	12
17	8, 9, 11
18	7
19	8
20	9
21	8
22	8
23	7, 8
24	11
25	12
26	12

TERCER TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
17. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
18. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
19. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
20. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.

21. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
22. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
23. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
24. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
25. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
26. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12
16	12
17	8, 9, 11
18	7
19	8
20	9
21	8
22	8
23	7, 8
24	11
25	12
26	12

11.4.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

La clase donde se impartirá la asignatura de orquesta/banda deberá ser grande, amplia, bien acondicionada para albergar a un grupo numeroso de alumnos y alumnas.

En las actividades que se realizarán en clase, se hará uso del piano, del ordenador, de la pizarra, de atriles, de partituras, de libros de texto, lápiz, goma...

Además, será necesario:

- Material para realizar grabaciones de la práctica instrumental.
- Material para realizar audiciones de música.
- Buenas sillas ergonómicas.
- Una tarima para el director o directora.
- Un atril especial para el director o directora.
- Un reloj para controlar el ritmo de trabajo en la clase.

Relación de obras: La relación de obras de este curso ha sido especificada en el apartado de MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, en el que se hace mención a todos los cursos de Orquesta y Banda de las EE.PP. de Música.

11.4.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes a los **seis cursos (1º a 6º) de las enseñanzas profesionales de Orquesta** y a los **dos cursos (1º y 2º) de las enseñanzas profesionales de Banda** son los siguientes:

- 1. Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso.** Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.
- 2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma.** Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.
- 3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.** Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.
- 4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

- 5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.** Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

11.4.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.5. PROGRAMACIÓN DE 5º CURSO DE EE.PP

11.5.1. OBJETIVOS DE 5º CURSO

La enseñanza de la asignatura de *Orquesta en los seis cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º a 6º)* y *Banda en los dos cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º y 2º)* tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.
5. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
7. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1
2	2
3	3
4	4, 6, 7
5	5
6	4, 6, 7
7	4, 6, 7

11.5.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.

4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12

SEGUNDO TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
17. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
18. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
19. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
20. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.

21. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
22. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
23. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
24. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
25. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
26. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12
16	12
17	8, 9, 11
18	7
19	8
20	9
21	8
22	8
23	7, 8
24	11
25	12
26	12

TERCER TRIMESTRE

1. Práctica de la afinación previa.
2. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
3. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
4. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
5. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
6. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
7. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
8. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
9. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
10. Estudio previo de la «particella».
11. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
12. Trabajo por secciones.
13. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
14. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
15. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
16. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
17. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
18. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
19. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
20. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.

21. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
22. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
23. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
24. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
25. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
26. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12
16	12
17	8, 9, 11
18	7
19	8
20	9
21	8
22	8
23	7, 8
24	11
25	12
26	12

11.5.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

La clase donde se impartirá la asignatura de orquesta/banda deberá ser grande, amplia, bien acondicionada para albergar a un grupo numeroso de alumnos y alumnas.

En las actividades que se realizarán en clase, se hará uso del piano, del ordenador, de la pizarra, de atriles, de partituras, de libros de texto, lápiz, goma...

Además, será necesario:

- Material para realizar grabaciones de la práctica instrumental.
- Material para realizar audiciones de música.
- Buenas sillas ergonómicas.
- Una tarima para el director o directora.
- Un atril especial para el director o directora.
- Un reloj para controlar el ritmo de trabajo en la clase.

Relación de obras: La relación de obras de este curso ha sido especificada en el apartado de MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, en el que se hace mención a todos los cursos de Orquesta y Banda de las EE.PP. de Música.

11.5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes a los **seis cursos (1º a 6º) de las enseñanzas profesionales de Orquesta y a los dos cursos (1º y 2º) de las enseñanzas profesionales de Banda** son los siguientes:

- 1. Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso.** Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.
- 2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma.** Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.
- 3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.** Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.
- 4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

- 5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.** Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

11.5.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

11.6. PROGRAMACIÓN DE 6º CURSO DE EE.PP

11.6.1. OBJETIVOS DE 6º CURSO

La enseñanza de la asignatura de *Orquesta en los seis cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º a 6º)* y *Banda en los dos cursos de las enseñanzas profesionales de música (1º y 2º)* tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
4. Interpretar obras representativas del repertorio de la agrupación de acuerdo con su nivel instrumental y reaccionar con precisión a las indicaciones del director o directora.
5. Leer a primera vista, con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
6. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo: afinación previa, atención continua, valoración del trabajo colectivo, etc., y responsabilizarse en todo momento de las mismas.
7. Valorar la práctica en grupo como un proceso de aprendizaje imprescindible para el futuro ejercicio profesional

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1
2	2
3	3
4	4, 6, 7
5	5
6	4, 6, 7
7	4, 6, 7

11.6.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

PRIMER TRIMESTRE

16. Práctica de la afinación previa.
17. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
18. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.

19. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
20. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
21. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
22. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
23. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
24. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
25. Estudio previo de la «particella».
26. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
27. Trabajo por secciones.
28. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
29. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
30. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12

SEGUNDO TRIMESTRE

27. Práctica de la afinación previa.
28. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
29. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
30. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
31. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
32. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
33. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
34. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
35. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
36. Estudio previo de la «particella».
37. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
38. Trabajo por secciones.
39. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
40. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
41. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
42. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
43. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
44. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
45. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
46. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.

47. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
48. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
49. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
50. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
51. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
52. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12
16	12
17	8, 9, 11
18	7
19	8
20	9
21	8
22	8
23	7, 8
24	11
25	12
26	12

TERCER TRIMESTRE

27. Práctica de la afinación previa.
28. Desarrollo del oído para el control permanente de la afinación.
29. La anacrusa como movimiento básico de la práctica del grupo.
30. Reacción y comprensión ante las diferentes anacrusas del director o directora.
31. Reacción y comprensión ante las diferentes indicaciones del director o directora en el transcurso de la interpretación de una obra.
32. Práctica y desarrollo de la igualdad en ataques (instrumentos de viento y percusión).
33. Práctica y desarrollo de la igualdad en los golpes de arco.
34. Práctica y desarrollo de la respiración, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, agógica y dinámica como elementos esenciales para conseguir una adecuada unidad sonora y correcta interpretación musical.
35. Desarrollo de la práctica en grupo, adoptando actitudes como el espíritu de superación, la perseverancia, la responsabilidad y la colaboración.
36. Estudio previo de la «particella».
37. Práctica habitual de la lectura a primera vista de las obras correspondientes a cada nivel, en parte o en su totalidad.
38. Trabajo por secciones.
39. Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación abarcando diferentes épocas y estilos.
40. Responsabilidad de anotar las indicaciones del director o directora.
41. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.
42. Análisis de los elementos formales, estéticos y estilísticos para la correcta interpretación de las obras del repertorio.
43. Análisis de los elementos melódicos, rítmicos y armónicos como conocimiento del lugar y papel de cada uno de los integrantes en el grupo, para un equilibrio sonoro y de planos.
44. Conocimiento y valoración de las normas de comportamiento en la agrupación.
45. Silencio, atención y concentración para ejecutar en todo momento las indicaciones del director o directora.
46. Importancia del papel de cada uno de los miembros de la agrupación.

47. Desarrollo de estrategias de estudio y aprendizaje que permitan alcanzar progresivamente un mayor grado de autonomía.
48. Entrenamiento de la memoria de acuerdo a las necesidades del grupo y/o la partitura como son la dificultad de pasajes, los pases de hojas y la necesidad de atención al director o directora, aplicando progresivamente herramientas y técnicas para el desarrollo de la misma.
49. Realización de grabaciones de la práctica instrumental como medio de observación y análisis.
50. Utilización de medios audiovisuales e informáticos para favorecer la comprensión del repertorio estudiado.
51. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
52. Interpretación en público de obras de diferentes estilos y épocas trabajadas previamente en el aula.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1, 4
2	1, 4
3	2, 3
4	2, 3
5	3
6	5
7	6
8	7, 8, 9
9	7, 9, 11
10	8
11	8, 11
12	10
13	11
14	8
15	12
16	12
17	8, 9, 11
18	7
19	8
20	9
21	8
22	8
23	7, 8
24	11
25	12
26	12

11.6.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

La clase donde se impartirá la asignatura de orquesta/banda deberá ser grande, amplia, bien acondicionada para albergar a un grupo numeroso de alumnos y alumnas.

En las actividades que se realizarán en clase, se hará uso del piano, del ordenador, de la pizarra, de atriles, de partituras, de libros de texto, lápiz, goma...

Además, será necesario:

- Material para realizar grabaciones de la práctica instrumental.
- Material para realizar audiciones de música.
- Buenas sillas ergonómicas.
- Una tarima para el director o directora.
- Un atril especial para el director o directora.
- Un reloj para controlar el ritmo de trabajo en la clase.

Relación de obras: La relación de obras de este curso ha sido especificada en el apartado de MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS, en el que se hace mención a todos los cursos de Orquesta y Banda de las EE.PP. de Música.

11.6.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes a los **seis cursos (1º a 6º) de las enseñanzas profesionales de Orquesta y a los dos cursos (1º y 2º) de las enseñanzas profesionales de Banda** son los siguientes:

- 1. Interpretar, por secciones, cualquiera de las obras programadas durante el curso.** Mediante este criterio se trata de valorar la capacidad para adecuar el propio sonido al de la familia correspondiente y la precisión de ataques y entradas, de acuerdo con la anacrusa del director o directora.
- 2. Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso, reduciendo la cuerda al número mínimo posible de alumnos y alumnas por cada sección de la misma.** Este criterio pretende evaluar la capacidad de escucha de las otras partes, unificándose con las afines, y el grado de afinación armónica y del conjunto, unificando unísonos.
- 3. Repentizar una obra de pequeña dificultad.** Este criterio pretende comprobar la integración rítmica en el conjunto siguiendo el tempo marcado por el director o directora, la precisión para reaccionar a sus indicaciones, el dominio de su instrumento y el grado de afinación en la lectura a vista.
- 4. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio programado.** Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de la responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene de su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.

- 5. Realizar conciertos públicos con las obras ensayadas.** Este criterio constata la actitud, necesariamente disciplinada del instrumentista en la orquesta, la capacidad de asumir el papel asignado, su contribución dentro del equilibrio de planos del conjunto y su adecuación al carácter y estilo que marca el director o directora.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *ORDEN de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5

11.6.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, y el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros, en su conjunto supondrán un 10% de la calificación global. La media entre la calificación alcanzada en los restantes criterios supondrá un 90% de la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisito mínimo para superar la asignatura.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)